

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 095-2020-AGADMCH
ADMINISTRACIÓN 2019-2023.**

AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 067, Y 71 - 020-AGADMCH PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CHUNCHI**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República mediante decreto N°1017 del 16 de marzo del 2020 decreto el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudad y genera afectación a los derechos, a la salud y convivencia pacífica del estado

Que, el art 13 del mencionado decreto ejecutivo dispone que regirá el estado de excepción durante 60 días a partir de su suscripción.

Que, mediante resolución administrativa No. 067-2020-AGADMCH, de fecha 13 de marzo del 2020, se resuelve declarar el estado de emergencia cantonal y activar el COE, conjuntamente con conformación de las mesas técnicas las mesa técnicas correspondientes y la activación de la mesa alusiva a salud.

Que, mediante Resolución Administrativa N°. 071-2020-AGADMCH, de fecha 24 de marzo del 2020, se resuelve Realizar un alcance a la resolución administrativa No. 067-2020-AGADMCH declarando **EN EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19.

Que, mediante reunión del COE cantonal de chunchi, efectuada el 01 de mayo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven: Mantener al cantón Chunchi dentro del proceso de semaforización en luz Roja durante el mes de mayo, para lo cual se hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional, y cantonal por tanto RECOMIENDAN por unanimidad de los miembros Ampliar la declaratoria de EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A FIN DE PRECAUTELAR, PREVENIR Y CONTROLAR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA INMINENTE PRESENCIA DEL VIRUS COVID-19, por treinta días más.

Que, es necesario ampliar la declaratoria de emergencia para realizar la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios con la finalidad de atender la situación generada por la pandemia COVID-19.

Que, la resolución RE-SERCOP-0104 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública dispone que la declaratoria de emergencia no puede superar el plazo

establecido por el señor Presidente de la República en el decreto ejecutivo que declara el estado de excepción, esto es 60 días; que en la misma resolución se establece que las máximas autoridades pueden ampliar el estado de excepción siempre que el Presidente de la República amplié el estado de excepción

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 60 literal p) del COOTAD, Artículos 6 numeral 31; Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y resolución RE-SERCOP-2020-0104 del SERCOP:

RESUELVO:

Art. 1.- **AMPLIAR** La vigencia de la Resolución Administrativa N°. 067, Y 71 - 020-AGADMCH PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA GRAVE CANTONAL SANITARIA AL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por treinta días más contados a partir de la expedición de la presente resolución, esto es hasta el catorce de junio del 2020. La presente resolución se publicara en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

De la ejecución de la presente resolución administrativa encárguese a todas las dependencias municipales de acuerdo al ámbito de sus competencias.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y EJECÚTESE

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de CHUNCHI, a los 14 días del mes de mayo de dos mil veinte.



Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Certifico: Que la resolución que antecede expidió y firmó el Lic. Walter Narváez Mancero, Alcalde del GAD Municipal de CHUNCHI, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Marco Sanmartín
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO